

**FORMOSA, 22 de Febrero 2012**

**VISTO:**

La Resolución General N° 031/99 (DGR);

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento administrativo se establecieron los vencimientos de las presentaciones y pago de las DECLARACIONES JURADAS MENSUALES de los ANTICIPOS del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS;

Que el vencimiento para el pago y la presentación de la DECLARACION JURADA MENSUAL correspondiente al PERIODO ENERO/2012, opera el día 22 de Febrero de 2012;

Que se han suscitado una serie de inconvenientes técnicos en la recepción del pago de dicho gravamen a través del portal web;

Que en virtud de ello, resulta conveniente dictar el acto administrativo admitiendo el ingreso del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - POSICION ENERO DE 2012 -como aquellos pagos que se realicen hasta el día 23/02/2012;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6º del Decreto Ley 865º - T.O. 1.983 y s/modificatorias y complementarias, y los Artículos 8º a 11º de la Ley 1.024;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: ADMÍTASE** como ingresado en término los pagos correspondientes al PERIODO: ENERO DE 2012 – Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen General – hasta el día 23/02/2012 inclusive.

**ARTICULO 2º: REGÍSTRESE,** comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N°: 007/2012**

C.P. Natalia Galeano  
Directora  
Dirección General de Rentas